



VOLUNTAD ANTICIPADA

Derecho y respeto a la autonomía de las personas para decidir acerca de los cuidados que desea o no recibir durante su enfermedad.

Vías de suscripción

CE:217/A/036/18

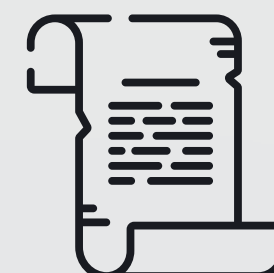
▶ ACTA

1. Otorgada en instituciones de salud públicas o privadas.
2. A solicitud de una persona sana.
3. A solicitud del paciente, familiar o disponente legal.
4. Se firma en presencia de representantes y testigos.
5. Gratuita.
7. Puede ser REVOCADA en cualquier momento.



▶ ESCRITURA

1. A través de una notaria del Estado de México.
2. Personas sanas o enfermas.
3. Lo firma el interesado, representantes y testigos.
4. Tiene un costo (honorarios del notario).
5. Puede ser REVOCADA en cualquier momento.



Coordinación de Voluntades Anticipadas

Juan Aldama norte, núm. 114, primer piso, Col. Centro C.P. 50000, Toluca Estado de México.

Teléfono: 722 214 75 20, correo electrónico: voluntadesanticipadas@edomex.gob.mx página web: <http://salud.edomex.gob.mx/salud/>